

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
MANEJO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES
DE CASTILLA LA NUEVA**

TÍTULO

**TRABAJO DE MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADOR
PÚBLICO**

NOMBRE

LINA MARIA ROMERO GONZALEZ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PREGRADO

VILLAVICENCIO

2024

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
MANEJO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES
DE CASTILLA LA NUEVA**

NOMBRE

LINA MARIA ROMERO GONZALEZ

Trabajo de monografía para optar al título de Administrador Público

Asesor temático:

LUZ MILA MORALES PACAGUI

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PREGRADO

VILLAVICENCIO

2024

Dedicatoria

Primeramente, a Dios y a mis hijas le dedico este logro personal y profesional por permitirme cumplir un sueño más y terminar esta etapa académica

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

1 CONTENIDO

Presentación	7
1. Introducción.....	8
1.1 Planteamiento del problema.....	8
1.2 Antecedentes de situación problema.....	9
1.3 Justificación.....	11
2. Marco teorico.....	13
3. Marco normativo	27
4. Objetivos de la monografía.....	31
4.1 Objetivo general	31
4.2 Objetivos Específicos.....	31
5. Aspectos metodológicos	32
6. Cronograma de actividades	33
7. Resultados de la monografía.....	35
8. Conclusiones.....	56
9. Recomendaciones	57
10. Glosario.....	59
11. Referencias.....	61

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 mapa	26
Ilustración 2 cronograma	34
Ilustración 3 programas y acciones PD 2020-2023	36
Ilustración 4 programas salud, cultura, recreación, deporte	38

Lista de graficas

Tabla 1 grafica encuesta pregunta 1	49
Tabla 2 grafica encuesta pregunta 2	50
Tabla 3 encuesta pregunta 3	50
Tabla 4 encuesta pregunta 4	51
Tabla 5 encuesta pregunta 5	52
Tabla 6 encuesta pregunta 6	52
Tabla 7 encuesta pregunta 7	53
Tabla 8 encuesta pregunta 8	53
Tabla 9 encuesta pregunta 9	54
Tabla 10 encuesta pregunta 10	54

2 PRESENTACIÓN

El trabajo de monografía del Análisis de implementación de la política pública sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes del municipio de Castilla La Nueva, se identificaron algunos actores que debían estar involucrados en esta implementación de esta como (comisaria de familia, inspección de policía, colegio Henry Daniels, hospital municipal) cada uno aportando desde su área de conocimiento, donde se investigó que solo se han realizado programas, proyectos y actividades pero que no tienen un seguimiento constante para que su ejecución pueda ser, debido al alto índice de consumo que se ha venido presentando en el municipio, ya que se basa en la política pública departamental (plan integral departamental de drogas).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de CASTILLA LA NUEVA ha aumentado en los últimos años convirtiéndose en un problema público con afectaciones en la salud y bienestar de la población, no solo social si no familiar y educativo especialmente en los niños, niñas y adolescentes, para ello se pretende utilizar la línea de investigación Políticas públicas y gobernabilidad cuyo propósito es identificar la contextualización del municipio de Castilla la Nueva como fuente de estudio, teniendo en cuenta la información que se obtiene a través de libros, páginas web, antecedentes y cifras del consumo de sustancias a nivel nacional, departamental y local. Esta información se analiza a través de la gestión realizada por los tres niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) en relación con la problemática identificada con una metodología de estudio mixta, para así mismo identificar dentro del municipio de Castilla la Nueva que política pública ha implementado la administración municipal para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población infantil y el de sus asociados. Por eso, es importante analizar la implementación de la política pública departamental al cual ha sido adoptada en el municipio con el fin de mitigar la problemática por el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes los cuales deben ser prioridad para las intervenciones orientadas en prevención y promoción de la salud, consumo de sustancias psicoactivas.

1.2 ANTECEDENTES DE SITUACIÓN PROBLEMA

A nivel mundial el consumo de drogas es un problema de tipo social siendo los niños, niñas y adolescentes la población más afectada debido a los cambios del desarrollo del ser humano y el contexto donde se viva, de acuerdo SIGMUND FREUD en su teoría de desarrollo psicosexual los seres humanos reflejan un tipo de conflicto internos los cuales lo hacen vulnerables a este tipo de problemas.

Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones” El objeto de la presente leyes garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. Ley 1616 de enero 2013 “Universidad de La Guajira Primera edición, 2019”

Por otro lado, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia

(2013), realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), indica que el 12,9% de las personas encuestadas ha usado tabaco al menos una vez en los últimos 30 días (18,8% de los hombres y 7,4% de las mujeres) y se consideran consumidores actuales. En cuanto al consumo de bebidas alcohólicas, 35,8% manifiesta haber consumido en los últimos 30 días (lo que equivale a 8,3 millones de personas). En el municipio de castilla la nueva de acuerdo con la información suministrada por comisaria de familia, secretaria de salud, inspección de policía se hicieron comparendos realizados en el año 2022- 116 y 2023- 46

1.3 JUSTIFICACIÓN

La drogadicción es un problema de tipo social y que por tanto se debe tratar desde los municipios más pequeños, así también desde edades tempranas, como la adolescencia, Pérez & Merino (2008), teniendo en cuenta que son la población más vulnerable en esta problemática.

Es importante revisar los municipios del territorio nacional que han sabido aplicar con eficiencia las políticas públicas sobre el manejo de sustancias psicoactivas en adolescentes y compararla con Córdoba ya que MinSalud (2019) establece que “el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales, territoriales y que convoca para su prevención y atención, la acción sectorial e intersectorial.” (2019, p.6)

En el municipio de castilla no existe una política pública sobre el consumo de sustancias psicoactivas, pero ha adoptado la política del departamento del Meta siendo esta una política integral para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias Psicoactivas y un marco normativo que reglamenta todo el proceso de aplicabilidad para minimizar el consumo de esas sustancias en la población juvenil.

De acuerdo a todo lo anterior planteado se requiere hacer un análisis de la implementación de la misma con el fin de revisar que programas o acciones ha desarrollado la Administración de Castilla La Nueva para prevenir el consumo de estas sustancia y de esta manera reducir el consumo en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Castilla la Nueva.

Con este estudio se identifica que políticas públicas existen a nivel nacional, departamental y municipal con el fin de determinar la eficacia de la misma en el municipio y la participación de toda la comunidad para la implementación de la política pública Plan Integral Departamental de Drogas.

2. MARCO TEÓRICO

El consumo de drogas es de orden social y esta susceptible a diversas interpretaciones epistemológicas, enlazando problemas complejos y multifactoriales, tanto por sus causas y consecuencias, como por sus componentes e implicaciones en la sociedad y la salud, la adicción no es la única modalidad de consumo de drogas que está relacionada con perjuicios para la salud, debido a que el consumo abusivo de diferentes sustancias, representa una modalidad de riesgo, tanto para la morbilidad asociada a la toxicidad de las sustancias, como por la interferencia que el efecto psicoactivo puede ejercer sobre determinados comportamientos.

El consumo de sustancias puede verse influido por los cambios en las normas que regulan su distribución. El modelo de distribución del consumo aparece estrechamente vinculado a procedimientos de control legislativo, en el sentido de que depositará su confianza en los recursos legales como medida preventiva.

De acuerdo con el informe del año 2010 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD y la Organización Mundial de la Salud-OMS, El consumo de drogas y la drogodependencia constituyen un problema de salud pública cuyos efectos sobre el desarrollo y la seguridad son graves.

Se calcula que unos 205 millones de personas consumen drogas ilícitas en el mundo, de las que unos 25 millones están aquejadas de dependencia. El consumo de drogas es uno de los 20 factores principales de riesgo para la salud en todo el mundo y uno de los 10 factores principales en los países desarrollados.

Los trastornos relacionados con el consumo de drogas se vinculan con un mayor riesgo de contraer enfermedades, como el VIH/ SIDA, la hepatitis, la tuberculosis y las enfermedades cardiovasculares, así como con un mayor riesgo de suicidio y muerte por sobredosis (ONUDC-OMS, 2010).

En Colombia la situación de drogadicción o drogodependencia no es ajeno a esa realidad visibilizada en el informe mencionado anteriormente, pues en las principales ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla, existen zonas especiales donde se agrupan los consumidores de sustancias psicoactivas, lugares llamados popularmente como ollas, el Bronx o el cartucho donde se reúnen las personas drogodependientes a consumir diversas sustancias psicoactivas

Las ciudades intermedias no se escapan de esa situación de consumo de drogadictos y de acuerdo al nivel de la ciudad o el municipio va bajando la sectorización y la cantidad de consumidores.

Es el caso del municipio de Castilla la Nueva del departamento del Meta, el cual desde hace más de una década se ha visto un aumento de personas consumidoras de sustancias psicoactivas que deambulan por las calles marginales del municipio presentando síntomas de drogodependencia y situación de habitantes de calles, mal conocidos como desechables.

En relación con el contexto de drogadicción que presenta el país el gobierno nacional ha generado desde el año 2012 una normatividad propensa a la atención del problema de drogadicción, inicialmente expidió la Ley 1566 de 2012 la cual fortalece en la política nacional de drogas la reducción del consumo de sustancias psicoactivas -SPA- y lo

ratifica como un asunto del Estado Colombiano a través del sector salud y los demás sectores del orden social, manifestado en el ámbito territorial y privado, posibilitando una mayor participación y compromiso por parte de las comunidades, las familias del consumidor y en general de la sociedad. (MINISTERIO DE SALUD, 2013)

Como referencia se tomaron tres estudios realizados por el estado colombiano en cooperación de organizaciones internacionales, donde el primer estudio fue en el año 2008 llamado “Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en hogares realizado por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de Estupefacientes;” en el año 2011 se realizó el “Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar elaborado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación Nacional;” y por último en el año 2011 fue el Estudio Epidemiológico Andino sobre Consumo de Drogas en población universitaria el cual lo realizó el Programa Antidrogas ilícitas en la Comunidad Andina de Naciones- PRADICAN.

Teniendo en cuenta que el mayor consumo se da en las edades de 12 a 34 años de edad, incluso existen situaciones donde se registran casos de consumo en niños de 8 y 9 años de edad en el país, el gobierno nacional mediante la resolución 089 de 2019, adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA.

La política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas-SPA, se argumenta en:

“Según Volkow, Koob, y McLellan (2016), el consumo de sustancias psicoactivas afecta principalmente el funcionamiento cerebral, campo que experimenta grandes cambios durante la infancia y adolescencia, principalmente en las estructuras encargadas de procesos como la toma de decisiones, la planeación, el juicio, la regulación y el procesamiento emocional, entre otros, a los que se suman las implicaciones en la generación de vínculos y relaciones sociales.

Desde esta comprensión, el curso de vida en reconocimiento de las trayectorias vitales, las transiciones en el desarrollo, los sucesos vitales, los efectos acumulativos, las relaciones intergeneracionales y las ventanas de oportunidad, marcan un reto para generar intervenciones anticipatorias desde el sector salud, que impacten en el desarrollo integral de las personas y sus familias.

Es importante considerar que los tipos de interacción, la dinámica y estructura familiar, inciden en las causas, consecuencias, permanencias y tránsitos a consumos de mayor complejidad, así como en su cesación. Adicionalmente, el tipo de relaciones en los entornos y redes de apoyo inciden de manera positiva o negativa en los patrones de consumo (Volkow, Koob, y McLellan, 2016).

El consumo de sustancias psicoactivas como cualquier otro fenómeno complejo y multicausal puede conceptualizarse desde diferentes perspectivas, sin que ningún modelo, explique con suficiencia, su origen, configuración y curso.

De acuerdo con Volkow, Koob, y McLellan (2016), la diversidad de modelos explicativos existentes plantea retos para el estudio a profundidad y la generación de análisis más integrales e incluyentes, trascendiendo perspectivas reduccionistas e interpretaciones parciales.

Por lo tanto, para el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas, se asume el modelo de los determinantes sociales de la salud desde el enfoque de salud pública.

Este modelo considera de manera especial, los determinantes estructurales (modelos socioeconómicos, gobernabilidad, cultura y valoración social, género, etnia), que, junto con los determinantes intermedios y proximales, afectan los entornos de la vida cotidiana (condiciones materiales, psicológicas y sociales), generando vulnerabilidades o potencialidades en las personas, familias y comunidades (Volkow, Koob, y McLellan, 2016).

Cabe señalar las explicaciones que otros modelos ofrecen sobre el inicio del consumo, relacionándolo con la motivación intrínseca, o propia de la persona, como las características personales, necesidad de pertenencia, curiosidad o placer; o la motivación extrínseca, relacionada con el entorno, a saber, familia, medios de comunicación o amigos (National Institute on Drug Abuse, 2018; Palacios, 2012; Supervía, Bordás, Lorente y Orozco, 2018).” (MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, 2019).

En el documento de trabajo de grado “análisis de las políticas públicas para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes: caso Córdoba”

realizado por Marco Tulio Orozco Portillo en el año 2021, esboza una propuesta de lo que sería una política pública para el departamento de Córdoba, proponiendo la implementación de la misma desde los municipios más pequeños, los cuales son incidencia del consumo en menor escala pero que repercute en la migración de consumidores a las grandes ciudades.

Realiza un análisis de dos políticas públicas, una es la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C. (2011), y la otra, Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (2019), esta última de orden nacional.

A partir del estudio realizado, con encuestas e investigaciones de caso con entrevistas a consumidores de diferentes lugares del departamento de Córdoba concluye que en realidad en el departamento de Córdoba no se ha implementado una verdadera política pública para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes. (PORTILLO, 2021)

Otro documento existente en relación al análisis de las políticas públicas para la prevención del consumo de SPA es el realizado por Andrea Montes Mejía, Jenny Carolina Zapata y Diego Alejandro Taborda, abordando el “Estado actual de la política pública que regula el consumo de SPA en el municipio de Pereira” donde analizan las acciones pertinentes que se han tomado frente a la disminución del consumo de SPA, la cual contiene cuatro lineamientos principales:

1. Atención integral en salud mental.
2. Protección y promoción de los derechos humanos en salud mental.
3. Igualdad y no discriminación en salud mental.
4. Gobernanza de salud mental.

En conclusión, la Política Pública de promoción, protección y atención integral de la salud mental y SPA en el municipio de Pereira, desarrolla solo parte de los lineamientos anteriores o mejor solos aplican un bajo porcentaje de ejecución de estos y terminan realizando la siguiente recomendación:

“se requiere diseñar diversas opciones que permitan responder integralmente al problema del consumo y sus diversas expresiones, como la reducción de riesgos y daños, que tiene como finalidad disminuir, de una manera jerárquica y variada, los efectos negativos del uso de drogas, ya sea a nivel individual, o en el entorno; esto puede lograrse con el trabajo coordinado de las instituciones, la sensibilización de las comunidades, las familias y de la sociedad en general.” (Montes Mejía , Carolina Zapata, & Taborda, 2017)

por otra parte, la organización panamericana de la salud O.P.S. junto con la organización mundial de la salud O.M.S. oficina regional para las américas, en el año 2021 publican el documento “Políticas de Salud Pública Sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas - Manual para la Planificación en el Ámbito de la Salud,” el cual presenta orientaciones específicas para la elaboración de las políticas públicas para la atención al consumo de sustancias psicoactivas, las cuales deben estar orientadas a los siguientes tres pilares:

1. Mejorar la definición de los problemas o las necesidades.

2. Manejar la información necesaria para formular y planificar las respuestas de manera eficaz.
3. Aplicar técnicas de evaluación para modificar, redefinir y mejorar las políticas.

Es así que permite tener mediante este documento las orientaciones pertinentes para establecer claramente los lineamientos adecuados para implementar una política pública efectiva y eficiente para la atención integral a los consumidores de sustancias psicoactivas, es de tal relevancia este documento que detalla las diferencias entre política, plan y programa, lo que permite un mayor enfoque de las acciones públicas a implementar. (Organización Panamericana de la Salud, 2021)

por último, se observa la “Propuesta Metodológica para la revisión, ajuste o construcción participativa de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas:

Enrutados frente al consumo de sustancias psicoactivas – lícitas e ilícitas,” documento realizado por la Dirección Promoción y Prevención Área Poblaciones y Desarrollo Grupo Convivencia Social y Ciudadanía en el marco del Compromiso del ítem 4.2., del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera: Programas de Prevención del consumo y salud pública, realizado en el año 2018; donde como su título lo indica presenta una propuesta metodológica para que la población participe en la construcción de una política pública que se pueda implementar en Colombia para contrarrestar el problema del consumo de Sustancias Psicoactivas, donde principalmente se observa que:

La implementación de la Hoja de Ruta se concibe en tres fases: (i) Alistamiento: Tres meses de duración, (ii) Construcción y concertación participativa de acuerdos en torno al Acuerdo de la Habana: Un mes de duración, y (iii) Implementación: comprende dos momentos, el primero para ser desarrollado en 18 meses y el

segundo momento para ser ejecutado en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2038.

□ Al interior de cada fase se establecen un conjunto de acciones diferenciadas por cada una de las tres líneas de acción técnica definidas, tal y como sigue: □

Línea de Acción No. 1: Gestión de la política pública para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Fortalecimiento de la arquitectura institucional, (ii) Gestión de las acciones de política pública. □

Línea de Acción No. 2: Acceso y calidad de servicios de atención, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Fortalecimiento del acceso a servicios de atención, expresado en el aumento de atenciones a las personas consumidoras de áreas rurales dispersas, (ii) Fortalecimiento de la calidad de la atención sanitaria territorial con servicios sociales diferenciados por momentos de vida, género y etnia que promuevan la inclusión social, disminuyendo el estigma y discriminación, (iii) Promover el ejercicio de prácticas basadas en evidencia científica, y (iv) Transformación de las capacidades de los equipos de salud, redes de usuarios, familiar y comunidades. □

Línea de Acción No. 3: Generación y transferencia de conocimiento para el análisis de las situaciones y dinámicas locales del consumo de sustancias psicoactivas, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Sistematización de los aprendizajes y buenas prácticas territoriales en el manejo integral del consumo de sustancias psicoactivas, (ii) Promoción de investigaciones centradas en las personas que contribuyen a la construcción de evidencia nacional y a la toma de decisiones para el reajuste de la política e intervenciones en

consumo de sustancias psicoactivas, y (iii) Transferencia de conocimientos a la 12 comunidad, grupos sociales de interés y la academia de los resultados de los estudios e investigaciones, análisis y su uso en los distintos contextos. (Dirección Promoción y Prevención Área Poblaciones y Desarrollo Grupo Convivencia Social y Ciudadanía, 2018).

4. MARCO CONCEPTUAL

Políticas públicas: Para Velásquez Gavilanes (2009) políticas públicas es: 32 un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez Gavilanes 2009, 156)

Consumo de sustancias psicoactivas: Guiral (2017) define las sustancias como: Se considera psicoactivo a toda sustancia química de origen natural o sintético que, al introducirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular, intravenosa) ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central (SNC) (compuesto por el encéfalo y la médula espinal) y que ocasiona cambios específicos en sus funciones. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. (Guiral 2017, 40)

Adolescentes: Según Pérez la adolescencia es: ... una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social. (Pérez s.f., 16)

Familia; “La familia se define como el conjunto de individuos que viven alrededor de un mismo hogar” (Gómez 2014, 12)

Factores de riesgo: Según el Ministerio de Salud define que: 33 Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, lo que disminuye o aumenta el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual se encuentran asociados a la baja tolerancia y a las conductas agresivas por parte de sus familiares, entre ellos se encuentra la sobreprotección y la violencia intrafamiliar. (Ministerio de Salud 2021)

Droga: Guiral (2017) define la droga como: ...toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. (Guiral 2017, 41)

Alucinógeno: Para el Instituto Nacional de drogas Abuse los alucinógenos lo contextualizan en los siguientes términos, drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario. Bajo la influencia de los alucinógenos, las personas ven imágenes, oyen sonidos y sienten sensaciones que parecen reales pero que no existen. Algunos alucinógenos también producen oscilaciones emocionales rápidas e intensas. (Abuse, National institute on drug 2003,

Consumo de sustancias psicoactivas (SPA): El Ministerio de Salud en Colombia MINSALUD define el consumo de sustancias psicoactivas como toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia. (Minsalud s.f.) 34

Adicción a las drogas: para Guiral (2017) la acción a las drogas lo define: Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio. (Guiral 2017, 41)

Factor psicosocial: Los factores psicosociales para Guiral (2017) son las: Condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar el bienestar y salud del individuo”. (Guiral 2017, 41)

1. Marco contextual



Ilustración 1 mapa

https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Meta_-_Castilla_la_Nueva.svg

El municipio de Castilla la Nueva, está localizado a los 03° 49'49" de latitud norte y 73°40'57" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 400 metros.

La cabecera municipal de Castilla la Nueva se encuentra ubicado en la parte noroccidental del departamento del Meta a una distancia de 58 Km., de Villavicencio por carretera pavimentada y 12 Km., de troncal del llano, situada en la llanura oriental adyacente al piedemonte de la cordillera oriental y corresponde a la región de la Orinoquia, su topografía es plana donde predominan grandes llanuras aptas para la ganadería y la agricultura.

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política en su artículo 49 establece entre otros que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. En ese orden de ideas, la Corte Constitucional profundiza y prioriza la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, a través de distintas Sentencias (C-176 y C-221 de 1994, T-814 de 2008, C- 438 de 2009, C-574 y C-882 de 2011, C-491 y T 497 de 2012 y T-043 de 2015). Así mismo, en las Sentencias 1116 de 2008, T- 497 de 2012, T- 518 de 2013 y T-10 de 2016, entre otras, enfatiza en la obligación del Estado para realizar acciones de prevención, atención y rehabilitación con un enfoque de atención integral en salud pública.

Ley 1438 de 2011 (Capítulo III, artículo 12) adopta la Atención Primaria en Salud que, en interdependencia de los servicios de salud, integra la acción intersectorial y transectorial junto a la participación social y comunitaria, constituyendo así, elementos centrales para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1566 de 2012 ordena en su artículo 2, que toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, tiene derecho a ser atendida en forma integral por las

entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

Ley 1616 de 2013 establece el derecho a la Salud Mental en la población colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, y estableciendo como responsabilidad del Consejo Nacional de Salud Mental, el seguimiento y la evaluación de la Política de Salud Mental y del Consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud, reconoce la salud como un derecho fundamental y, por ende, a los sujetos individuales y colectivos como personas, familias y comunidades, en quienes está el foco de atención.

Ley 816 de 2016 que establece en su artículo 37 los programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas.

Ley 1385 de 2010 que establece acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol en las mujeres en estado de embarazo.

Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compiló las disposiciones establecidas en el Decreto 120 de 2010, relacionadas con la creación de la Comisión Intersectorial para el control del Consumo Abusivo de Alcohol y la definición de las políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas, y la definición de las políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas

Decreto 1108 de 1994 Se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. En el capítulo IV en relación con el Código Nacional de Policía, capítulo V en relación con la ley 18 de 1991 y capítulo VI en relación con el Código Penitenciario y Carcelario,

establece lineamientos para mitigar la venta, el uso y el consumo de SPA. En este decreto 1108 de 1994 se establece que se le debe hacer seguimiento al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los adolescentes y jóvenes para mitigar su uso.

Resolución 1841 de 2013 que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, en la Dimensión de convivencia social y salud mental.

Resolución 4886 de 2018 que adoptó la Política Nacional de Salud Mental orienta el contenido y alcance de los ejes y líneas de acción del presente instrumento, sumando los desarrollos internacionales y nacionales en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Resolución 2309 de 2002 Se crea el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en el Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”. explica en el título II como es la organización del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud

Resolución 196 de 2002 Por la cual se dictan las normas técnicas, científicas y administrativas para el funcionamiento de los centros de atención, tratamiento y rehabilitación integral, que prestan servicios de salud a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones. De acuerdo a la resolución 196 de 2002 determina los centros de funcionamiento y atención para los adolescentes y jóvenes con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Resolución 1841 de 2013 que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, en la Dimensión de convivencia social y salud mental.

Resolución 4886 de 2018 que adoptó la Política Nacional de Salud Mental orienta el contenido y alcance de los ejes y líneas de acción del presente instrumento, sumando los desarrollos internacionales y nacionales en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

3. Objetivos de la monografía

2.1 5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la implementación de la política pública para el manejo del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en el municipio de Castilla La Nueva

2.2 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. revisar que programas o acciones a desarrollado la administración con relación el consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes.
2. Identificar los actores involucrados en el proceso de creación e implementación de la política pública en cuestión, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros actores relevantes.
3. Analizar la ejecución de los programas y metas planteadas en el plan de desarrollo 2020-2023.
4. Realizar un análisis de la implementación de la política pública, examinando su efectividad en términos de alcance, cobertura, acceso, equidad y resultados en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes en Castilla La Nueva
5. Propuesta en el análisis de la implementación de la política pública para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes de castilla la nueva.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

De acuerdo a las características de la monografía, se pretende implementar una investigación mixta, pues se requiere integrar variables cualitativas y cuantitativas para poder tener un contexto amplio de la implementación de la política pública para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes del municipio Castilla la Nueva.

Donde se utilizarán diversas fuentes de información disponibles las cuales pueden ser primarias en su gran mayoría y secundarias, donde se puedan documentar los cambios reales ocurridos frente a la implementación de políticas públicas tendientes a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes del municipio Castilla la Nueva.

Dentro de las técnicas de recolección de datos o de información, se utilizó la encuesta.

El análisis de datos cualitativos o cuantitativos se puede realizar mediante la tabulación de la información de forma estadística que permita mostrar incidencias asociadas con el problema de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO															
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inscripción y presentación de la propuesta de trabajo de grado.																
Aceptación y ajustes de la propuesta de trabajo de grado.																
Diseño de las diferentes herramientas de recolección de la información.																
Análisis de la información recolectada.																
Presentación del primer informe de avance de la monografía.																
Correcciones del primer informe de avance de la monografía.																
Recolección de información que amplíe la visión y el desarrollo del objetivo general.																
Tabulación y análisis de la información																
Presentación del segundo informe de avance de la monografía.																

6. RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA

1. revisar que programas o acciones a desarrollado la administración con relación el consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA 2020-2023		
Programa	Objetivo	Resultados/ indicadores
Bajo rendimiento académico y deserción escolar	Gestionar con la secretaria de educación y los docentes estables y con experiencia para la realización de proyectos de motivación personal, emprendimientos entre otros.	Programa proyecto de vida con programas culturales, educativos, deportivos, recreación para atender de forma articulada el flagelo de la drogadicción en el municipio que erradicando de raíz la problemática
Programa fomento a la recreación, actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	Contribuir a la construcción de tejido social, vinculando a los jóvenes del municipio a través de la recreación, deporte social, cultural y formativo	La realización de eventos deportivos comunitarios con la secretaria de educación y deporte para todos los jóvenes del municipio.

Programa atención, desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias	Tener la atención integral a la primera infancia y detener las fallas en las rutas de atención al consumo de sustancias psicoactivas y embarazo a temprana edad.	Servicio de asistencia técnica a las comunidades en temas de fortalecimiento en tejido social y construcción de escenarios comunitarios y protectores de derechos.
---	--	--

Ilustración 3. programas y acciones Plan de Desarrollo 2020-202

2. Identificar los actores responsables en la implementación de la política pública en cuestión, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros actores relevantes.

Comisaria de familia

El objetivo que tiene comisaria de familia es garantizar condiciones para el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente desde sus particularidades, transiciones y curso de vida; lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes, a través de convocatoria pública en los canales de comunicación entre la administración municipal y la comunidad (redes sociales y carteleras municipales, página oficial de la alcaldía) con el propósito de brindar protección los niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulnerabilidad de derechos, en un ambiente similar al familiar,

con el acompañamiento de adultos que representan las figuras de vínculos afectivos para la convivencia y el desarrollo integral.

- **Inspección de policía**

En conjunto con el inspector de policía y la policía nacional se lleva un registro de comparendos que se han realizado desde 2020- 2023 fueron de 254 por el consumo de sustancias psicoactivas

- **Hospital municipal de castilla la nueva**

Busca efectuar la coordinación interinstitucional para que los planes, programas, estrategias y proyectos que ejecute el gobierno nacional, departamental y municipal se desarrollen de manera ordenada y oportuna en el municipio para más de 2300 los niños, niñas y adolescentes, con la política pública plan integral departamental de drogas, donde se les prestar atención integral aquellos casos registrados en el municipio

- **Colegio institución educativa Henry Daniels**

Como mecanismo de prevención, la institución educativa Henry Daniels de municipio de castilla la nueva se compromete dentro del Sistema de Gestión de educación y salud elaborar actividades que promuevan la prevención en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, motivando la participación activa de los a los menores de ellas con no deserción escolar, por esto se crea la jornada nocturna para que aquellos niños, niñas y

adolescentes que por alguna razón no pueden hacer en la jornada diurna donde más de 2300 se benefician de la educación

Se considera que las problemáticas derivadas del consumo de sustancias psicoactivas no sólo afectan a la comunidad, sino que afectan a todas las personas, por ello se han creado varios programas en pro de mitigar el consumo, uno de ellos se ha denominado trabajando con responsabilidad: oficios y actividades laborales con prohibición de consumo de sustancias psicoactivas, el cual busca realizar campañas educativas e informativas para la prevención del consumo de drogas ilícitas y e informen sobre el consumo responsable del alcohol y de otras sustancias lícitas como el tabaco y los medicamentos.

3. Analizar la ejecución de los programas y metas planteadas en el plan de desarrollo 2020-2023

- Programas de la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte de acuerdo con el plan de desarrollo municipal

RECREACION	CULTURA	DEPORTE
Permanencia Escolar	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para desarrollar entornos de Convivencia y Paz
Infraestructura Educativa		

Ilustración 4. programas salud, cultura, recreación, deporte

PROGRAMA PERMANENCIA ESCOLAR

El objetivo de este programa es garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar el servicio de alimentación se presta desde el inicio del calendario escolar de manera mancomunada con la Gobernación del Meta y el municipio. Durante el mes de mayo el servicio de alimentación escolar se brindó por parte de la administración municipal el cual benefició a los 100% de los estudiantes de las IE públicas, siendo 2.799 beneficiarios. A partir del mes de septiembre y hasta la fecha 2023, el municipio ha brindado el servicio de alimentación escolar a través de Refrigerios Industrializados al 100% de la población estudiantil de las instituciones educativas públicas. En los demás
- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, Beneficiarios de transporte escolar (población escolar con esa necesidad) La necesidad del servicio de transporte escolar se empezó a requerir a partir del mes de agosto, fecha en la que inició el retorno de las clases presenciales de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación de Nacional. En un trabajo de gestión y articulado, el servicio de Transporte Escolar ha sido brindado por la Secretaría de Educación Departamental desde el mes en mención el cual ha beneficiado a 208 estudiantes a través del Contrato N° 0370 de 2021. Sin embargo, con el objetivo de brindar el servicio a toda la población estudiantil que lo requiere, el municipio suscribió el contrato N° DACP-325-2021 con el fin de brindar el servicio de

transporte escolar para los estudiantes de las IE San Lorenzo y Centro Educativo Rural a través de 3 rutas y beneficiando a 30 estudiantes. Es pertinente resaltar que el número de beneficiarios corresponden a estudiantes que se encuentran tomando el servicio educativo de manera presencial.

PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

EL objetivo de este programa consta en fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

- **Formación cultural, artística, deportiva y recreativa de manera virtual y presencial:** Luego de varios meses de brindar formación en distintas modalidades a la comunidad, y, con la implementación de protocolos de bioseguridad, las clases impartidas por los instructores de la casa de la cultura y las escuelas de formación deportiva empezaron a desarrollar de manera presencial para el disfrute de la comunidad. En el mes de marzo se inició con una población beneficiaria de más de mil (1.000) niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, y que se ha mantenido de manera mensual
- **Prestación de los servicios bibliotecarios:** Desde las bibliotecas públicas del municipio se han brindado los distintos servicios bibliotecarios tales como: préstamo

externo, acceso a internet, referencia, formación de usuarios/ alfabetización informacional, actividades y formación en lectura y escritura, actividades y formación, actividades y formación comunitaria y para el desarrollo local y consulta en sala. Asimismo, a la comunidad de la zona rural y urbana se le brindó extensión bibliotecaria para reforzar su aprendizaje en la lectura y escritura.

□ **Feria Universitaria:** En el mes de Julio, se realizó la Feria Universitaria, en conjunto con la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad, con el fin de brindar un espacio amplio de ofertas educativas a los jóvenes del municipio. Fueron más 10 de universidades presentes y más de 80 personas recibieron asesoría en programas académicos, descuentos, matrícula y beneficios.

□ **Oferta Educativa:** Con el fin de brindar una oferta educativa técnica y de cursos complementarios, se suscribió el Convenio N° 05 de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA que benefició a los castellanos con el desarrollo de clases en los Técnicos de: Diseño e Integración de Multimedia, Electricidad, Salud Pública, Producción Agropecuaria, Asistencia Administrativa y Primaria Infancia, como también en cursos complementarios como: Inglés, Confección, Autocad, Excel, Establecimiento de Cultivos en Agricultura Urbana, Caracterización de la Instrumentación en Plantas de Procesos Industriales, Diseño y Montaje de Sistemas Fotovoltaicos Básicos, Higiene y Manipulación de Alimentos, entre otros; beneficiando a 851 personas.

PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ

El objetivo de este programa se basa en contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a la población del municipio a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

- Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios En el mes de octubre se realizaron actividades deportivas en las modalidades de Patinaje, Futsal, Voleibol y Baloncesto realizando campeonatos para la comunidad castellana en diferentes categorías. Asimismo, se llevarán a cabo en el mes de diciembre actividades deportivas tales como: el Festival de Fútbol Femenino y Masculino en San Lorenzo; Festival de Penalti; Campeonato de Futsal, 2do Campeonato de Voleibol 4x4; Campeonato de Baloncesto 3x3, Evento de Ciclismo y Fogueo de Patinaje.
- Servicio de Escuelas de padres Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas deportivas La formación deportiva y recreativa para la comunidad se imparte a través de 9 modalidades (Taekwondo, Voleibol, Tenis, Recreación, Fútbol, Futsal, Patinaje, Actividad Física y Coleo y Trabajo de Llano) y con el apoyo de 14 instructores los cuales benefician a 875 niños, niñas, jóvenes, adolescente y adultos de la Red BiblioCultural y RecreoDeportiva (517 zona urbana y 359 zona rural). De esta manera, la meta sobrepasa el 100%

SECRETARIA DE SALUD

Objetivo es Garantizar el cumplimiento de la prestación de los servicios médicos mediante acciones de fortalecimiento educación y comunicación, contribuyendo a la equidad social.

- Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género ejecución 70% a corte 31 de octubre se han desarrollado jornadas de salud en articulación con las EAPB, PYD y demás oferta institucional tratando temas de:
 - 1. Prevención del embarazo adolescente,
 - 2. Prevención de enfermedades de transmisión sexual
 - 3. Manejo de la sexualidad sana y responsable (derechos sexuales y derechos reproductivos)
 - 4. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
 - 5. Rutas de atención. Entrega de material pedagógico
- Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia Campañas de promoción en temas de salud mental y convivencia implementadas 18 72% Durante este periodo se han desarrollado: - Procesos educativos de 3 sesiones cada uno para Promover la construcción del proyecto de vida en población adolescente escolarizada de San Lorenzo y sector urbano Conmemoración del día de la salud mental e Implementación de centro de escucha y línea de atención amiga.

COMISARIA DE FAMILIA

PROGRAMA “ATENCIÓN, DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS”

El objetivo de este programa garantizar condiciones para el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente desde sus particularidades, transiciones y curso de vida; lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes.

- A través de convocatoria pública en los canales de comunicación entre la administración municipal y la comunidad (redes sociales y carteleras municipales, página oficial de la alcaldía) con el propósito de brindar protección los niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulnerabilidad de derechos, en un ambiente similar al familiar, con el acompañamiento de adultos que representan las figuras de vínculos afectivos para la convivencia y el desarrollo integral.
- Comisarías de familia dotadas para la promoción y prevención en relación a abuso sexual infantil, maltrato infantil, trabajo infantil, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas donde se logró un 64% Fortalecer a la comisaria de Familia una mayor autonomía territorial y una naturaleza jurídica de la entidad, lo cual permitió tener mayor capacidad de dirección y seguimiento de las políticas relacionadas con violencia intrafamiliar. Facilitando y garantizando el acceso a la justicia mediante una atención

especializada para la población más vulnerable, especialmente los niños, niñas y adolescentes.

4. Analizar la implementación de la política pública en el alcance, cobertura, acceso, equidad y resultados en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes en Castilla La Nueva

Alcance

La administración municipal busca implementar el análisis de la política pública en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes del municipio de castilla la nueva en este contexto donde participa la Secretaria de salud, comisaria de familia, inspección de policía y colegio Henry Daniels buscando crear programas de promoción y prevención de sustancias psicoactivas. Se considera que las problemáticas derivadas del consumo de sustancias psicoactivas no sólo afectan a la comunidad, sino que afectan a todas las personas, por ello se han creado varios programas en pro de mitigar el consumo en el plan de desarrollo 2020-2023, como objetivo mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias.

Cobertura

Los entes pertinentes como la policía de infancia y adolescencia, comisaria, inspección de policía y el colegio Henry Daniels busca con el sistema único de indicadores del consumo de sustancias psicoactivas del departamento del Meta con el plan de desarrollo y la política pública del consumo de sustancias psicoactivas plan integral de drogas busca 2020- 2023, contempladas al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del municipio de castilla la nueva con el fin prevenir y promover el consumo de sustancias psicoactivas.

Acceso

El análisis de la implementación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas busca que tengan acceso a los programas de promoción y prevención todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de castilla la nueva, en compañía de los entes pertinentes como policía de infancia y adolescencia, comisaria de familia, inspección de policía y colegio Henry Daniels con el fin de mitigar la problemática

En la actualidad se explican los elevados índices de consumo por su fácil acceso y disponibilidad en la sociedad, que, en conjunto con la percepción de los individuos respecto a su familia, amigos, escuela, la influencia de los medios de comunicación y el

contexto social donde se desarrolla la persona, tiende a incrementar los factores de riesgo hacia el consumo y posterior dependencia a las drogas.

Equidad

La administración municipal busca combatir la disminución del consumo de sustancias psicoactivas el abandono escolar y trabajo infantil, sexualidad mal orientada, patrones inadecuados en la educación y la crianza. En este orden de ideas, es fundamental identificar los factores de riesgo y diseñar estrategias para la determinación y promoción de factores protectores para apoyar y orientar a los adolescentes en el buen desarrollo de su personalidad y disminuir o eliminar los factores de riesgo que pueden impedir que los jóvenes logren realizar sus proyectos de vida y con ello alcancen una mejor calidad de vida.

Encuesta

OBJETIVO

- Analizar las diferentes estrategias, programas, actividades o capacitaciones desarrolladas en el municipio sobre la implementación de la política pública plan integral departamental de drogas en el municipio de Castilla La Nueva

1. ¿Qué edad tiene?

2. ¿esta usted dispuesto a integrar y liderar acciones encaminadas para la prevención de atención o prevención de spa?

Si

No

3. ¿Conoce usted alguno de estos tipos de sustancias psicoactivas?

Si

No

4. ¿Cree usted que las drogas pueden desencadenar problemas sociales?

Si__ no_

5. ¿por qué cree que los jóvenes consumen drogas a temprana edad?

6. En su institución han recibido capacitaciones de prevención y promoción del consumo de sustancias psicoactivas?

Sí__ No_____

7. ¿Ha recibido información sobre las consecuencias que tiene el consumo de sustancias psicoactivas?

Sí_ No_____

8. ¿la alcaldía ha implementado alguna estrategia, política pública o programa para prevenir el consumo en niños, niñas y adolescentes?

Si__ no__

9. ¿Cree usted que existe una ruta de apoyo o de orientación relacionada con este tema en el municipio?

Si__ no__

10. ¿Ha sido convocado alguna vez a talleres, campañas o programas sobre el consumo de sustancias psicoactivas por parte de la administración municipal?

Si____ no__

https://docs.google.com/forms/d/1s0QKuTqzetokONL2ivASB0DiOigS26DR1PmcOKG_gTA/edit#responses

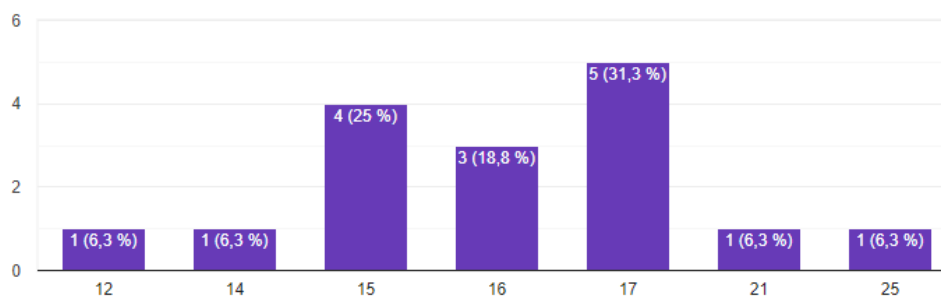
ANALISIS DE LA ENCUESTA

En el proceso de trabajo de campo que se realizó con la encuesta se pudo evidenciar la falta de promoción y prevención por parte de las entidades pertinentes como (hospital municipal, policía nacional, comisaria de familia y la institución educativa Henry Daniels). Donde les preocupa por la falta de acercamiento entre la comunidad a las instituciones públicas, no se estén tomando medidas para mitigar esta problemática que se está viendo latente entre la comunidad por esta razón que explica que las pocas herramientas que se están utilizando para prevención de esta problemática y se deba crear una política pública del consumo de sustancias psicoactivas.

1. que edad tiene ?

 Copiar

16 respuestas



Grafica 1. encuesta pregunta 1

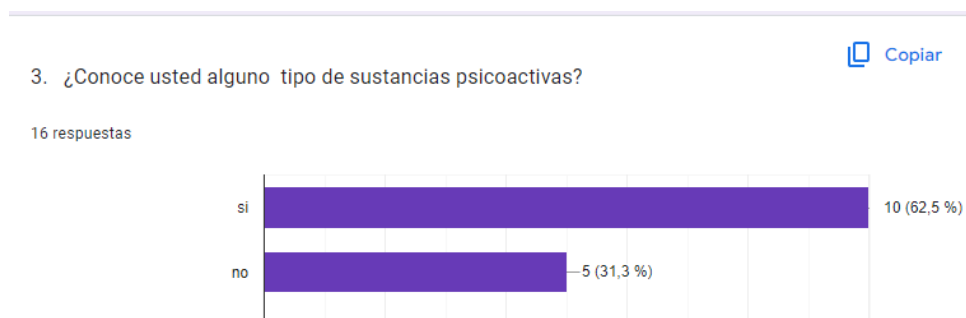
Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva



Grafica 2. encuesta pregunta 2

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva.

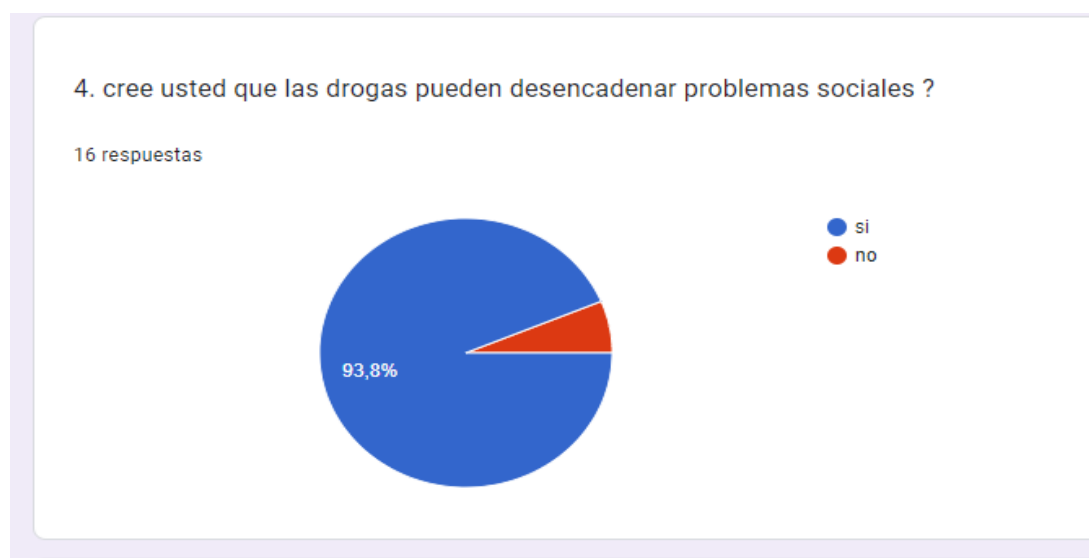
Se puede evidenciar que los niños, niñas y adolescentes del municipio de castilla la nuevo barrio la Shell, no están dispuestos a integrar o liderar estos grupos de que estén encaminados en la prevención ya que en el sector es imposible que lleguen las autoridades competentes por ser una olla y son los más vulnerable en conocer y consumirlas por el sector donde se encuentran viviendo.



Grafica 3. encuesta pregunta 3

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva.

Se puede evidenciar que el 62,5 % de los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell tiene conocimiento de las sustancias psicoactivas ya sean (tomadas, inhaladas, inyectadas) y se debe al entorno en el cual están rodeados ya que este sector se considera uno de los más recurrentes por los consumidores.

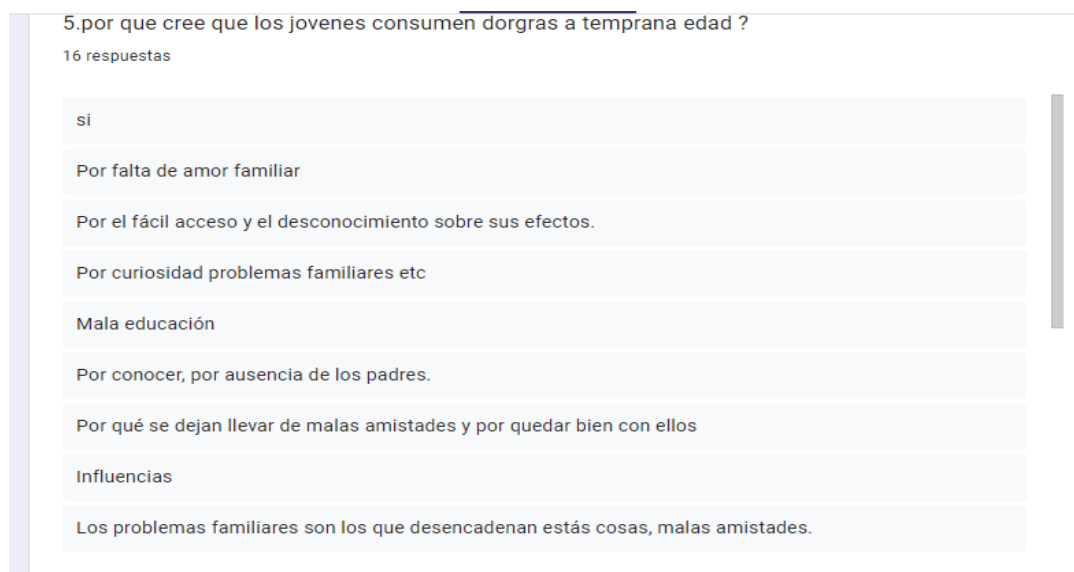


Grafica 4. encuesta pregunta 4

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva.

Podemos evidenciar que el 93,8 % de los encuestados aseguran que el consumo de sustancias psicoactivas desencadena problemas sociales (familiares, amigos, escolar) ya que estas personas cuando consumen estas sustancias no están en sus cinco sentidos y pierden la noción del tiempo,

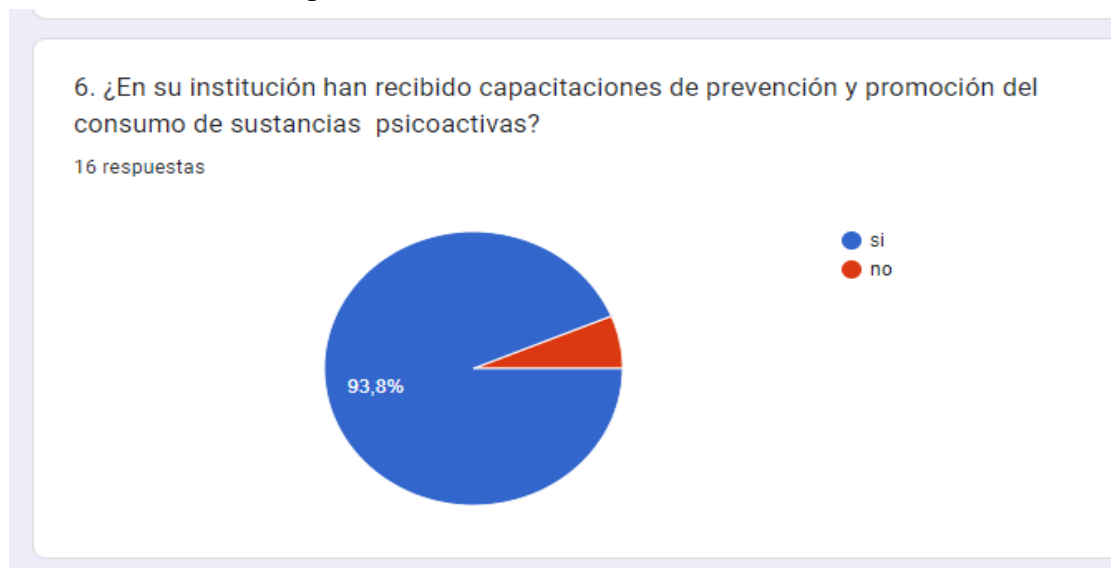
por el cual no solo se desencadenan peleas si no problemas de que otros entren en este mundo de las sustancias psicoactivas (alcohol, cigarrillo, marihuana, éxtasis)



Grafica 5. encuesta pregunta 5

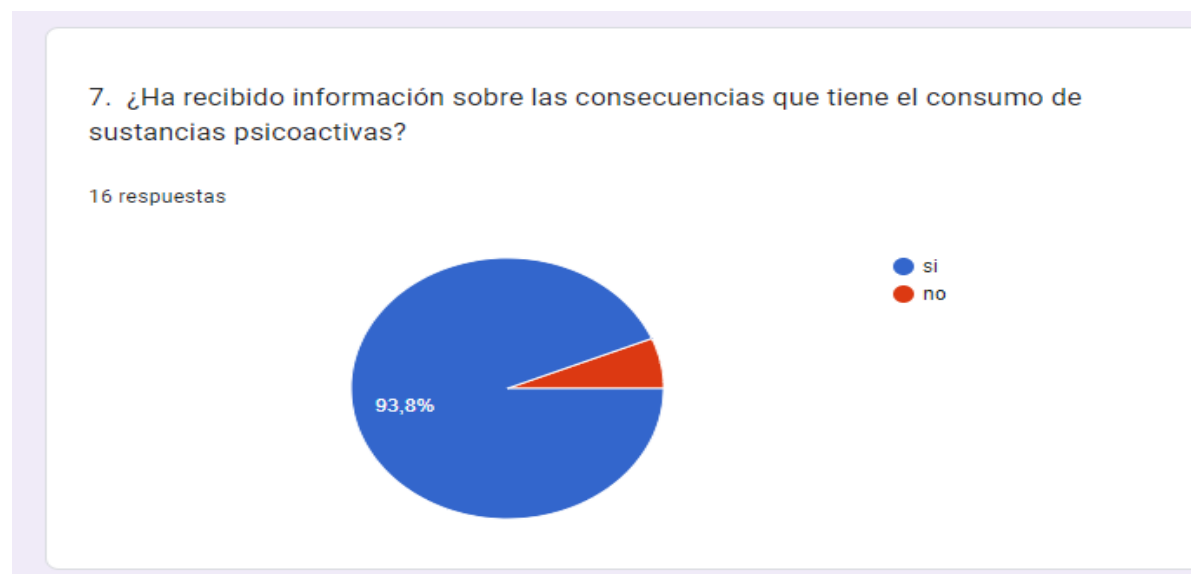
Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva.

Se puede analizar en esta pregunta que los factores y la problemática por el cual los niños, niñas y adolescentes consumen sustancias psicoactivas es por la ausencia de sus padres y malas amistades los cuales lleven a esta problemática.



Grafica 6. encuesta pregunta 6

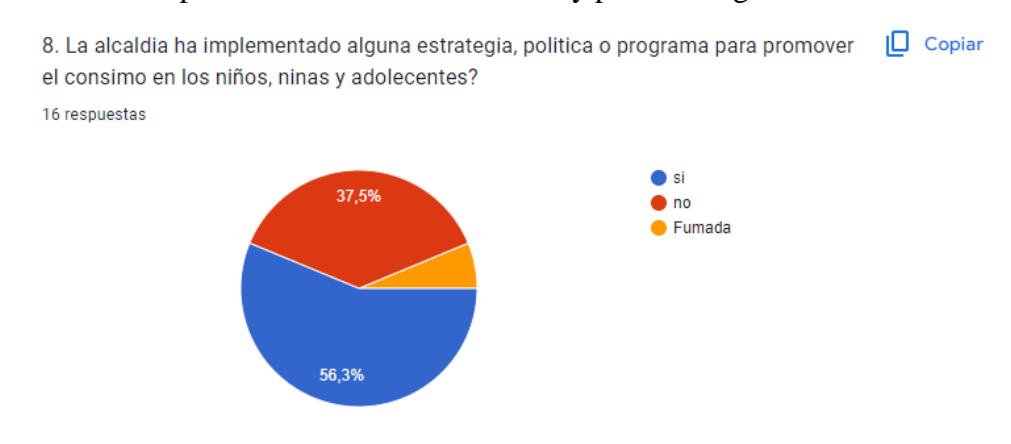
Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva



Grafica 7. encuesta pregunta 7

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva

Podemos analizar en estas dos preguntas con un 93,8 % que la administración municipal y los entes pertinentes (comisaria de familia, colegio Henry daniels, inspección de policía) con sus programas de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, donde los niños, niñas y adolescentes puedan tener más información y prevenir ingresar a este mundo del consumo.



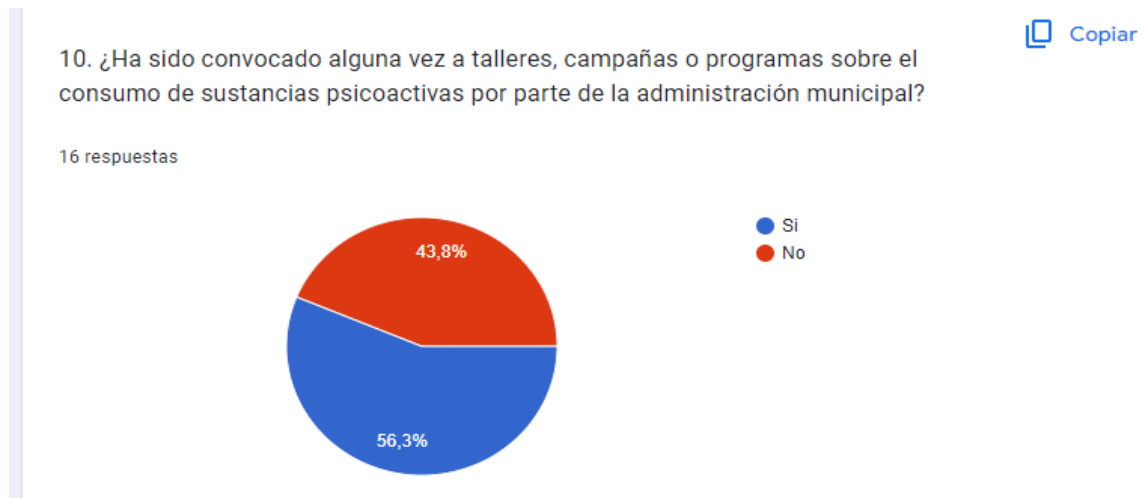
Grafica 1 encuesta pregunta 8

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva



Grafica 9. encuesta pregunta 9

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva



Grafica 10. encuesta pregunta 10

Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las niños, niñas y adolescentes del barrio la Shell del municipio de castilla la nueva

Se puede analizar con una en las tres últimas que la administración municipal ha estado promoviendo y previniendo con los programas que se establecieron en el plan de gobierno 2020-2023 para todos los niños, niñas y adolescentes del municipio, con programas ejecutados por la casa de la cultura (danza, joropo, cuatro, arpa, maracas) deportes (futbol, fusil, baloncesto, taekwondo) para prevenir la deserción escolar, trabajo en menores, tiempo libre.

7. CONCLUSIONES

Con este trabajo de investigación se concluye que la implementación de políticas públicas sobre el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en niño, niñas y adolescentes del municipio de castilla la nueva teniendo en cuenta los índices de participación activa, no es sólida, ya que no existe una caracterización sobre las necesidades de la población afectada, a pesar de que se cuenta con una política pública, departamental llamado plan integral departamental de drogas. Se tiene que, existen leyes, decretos y múltiples artículos enfocados en el proceso de mejorar las condiciones de los jóvenes, que el estado guarda un compromiso innegable de garantizar bienestar, prevenir y dar manejo a un problema de tipo social que puede afectar cualquier espacio del territorio nacional colombiano.

Las categorías que se tuvieron en cuenta para la realización en la formulación del análisis de la política pública en el municipio de castilla la nueva en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas son la prevención, atención y seguimiento, sin embargo, estos aspectos no se han implementado totalmente por falta de gestión y compromiso de los entes pertinentes (comisaria de familia, inspección de policía, colegio Henry Daniels, hospital municipal) y el desconocimiento de la comunidad en el tema de políticas públicas, de esta manera se puede observar que en el municipio de castilla la nueva no tiene una acción que mitigue el consumo de SPA en adolescentes y jóvenes, Para el análisis del consumo de sustancias psicoactivas se consideraron que estas características y la falta de prevención y gestión de los entes pertinentes para crear

políticas públicas donde necesita impacto con la comunidad para tener un desarrollo y una socialización de ella para que se mitigue el consumo.

8. RECOMENDACIONES

Se sugiere a la alcaldía municipal realizar un diagnóstico de la gran problemática que se está viviendo en el municipio donde está el foco del consumo de sustancias psicoactivas y a que participe activamente al desarrollo y la ejecución de la política pública, desde los colegios donde se ha participe con actividades deporte, recreación, jornadas culturales, hay que tener en cuenta los aspectos socio culturales del territorio a la hora de decidir implementar una política pública para que pueda gozar de características diferentes a las condiciones generales del país, no es más sencillo ni adaptativo con estas comunidades, lo ideal sería pensar en proyectos, programas, actividades locales sean más recurrentes, participativos, creativos y gocen de apropiación por parte de la comunidad que se debe beneficiar.

Los entes involucrados para el análisis de la política pública en el municipio de castilla la nueva deben hacer revisión minuciosa sobre sus procesos de aplicación de políticas públicas para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, así como se da la restitución de derechos, ya que da la sensación de ser procesos de papel, muy poco se percibe compromiso de tipo social, y es que de nada sirve que se tengan políticas públicas, excelentes, que gocen de múltiples de instrumentos de gobierno que den la opción

de ejercer de manera oportuna, si no se cumple, si no se da la toma de decisiones respectiva para ejercer los elementos que se tienen.

9. GLOSARIO

- Abuso de analgésicos (analgesic abuse). Véase abuso de sustancias que no producen dependencia.
- Abuso de sustancias (substance abuse) Véase abuso (droga, alcohol, sustancia, sustancia química o sustancia psicoactiva).
- Administración, vía de (administration, method of) Modo o forma de administración, es decir, la manera en la que se introduce una sustancia en el organismo. Son las siguientes: vía oral; inyección intravenosa (IV), subcutánea o intramuscular; inhalación; fumada, o por absorción a través de la piel o la superficie de las mucosas, como las encías, el recto o los genitales. Véase también: UDVP (IDU).
- Barrios marginales (Skid Row , Skid Road) Nombre que reciben los barrios de algunas ciudades, en especial de Estados Unidos, en los que hay alojamientos económicos (a menudo incluso hoteles que alquilan habitaciones individuales) y una concentración de servicios benéficos y de asistencia social, bares y tiendas de bebidas alcohólicas, donde se refugian los alcohólicos crónicos indigentes (de ahí el término inglés “skid-row alcoholic” para describir a este tipo de bebedores) y actualmente también otros toxicómanos. El Skid Road original estaba en Seattle, Washington.
- Consumo de riesgo (hazardous use, hazardous drinking) Patrón de consumo de sustancias que eleva el riesgo de sufrir consecuencias nocivas para el consumidor. Algunos autores limitan estas consecuencias a las de tipo físico y mental (como en el consumo perjudicial), mientras que otros incluyen también las consecuencias sociales. A diferencia de consumo perjudicial, el consumo de riesgo se refiere a modelos de consumo que tienen importancia para la salud pública, pese a que el consumidor individual no presenta ningún trastorno actual. Este término se utiliza actualmente por la OMS, pero no figura entre los términos diagnósticos de la CIE-10 (ICD-10). – Consumo excesivo (drinking, excessive) Término desaconsejado actualmente para referirse a un hábito de consumo que excede el standard de consumo moderado o aceptado. Un equivalente aproximado que se utiliza hoy en día es “consumo de riesgo”. En la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades se hacía una distinción entre dos tipos de consumo excesivo de

alcohol: el episódico y el habitual, donde el consumo excesivo era aparentemente equivalente al de intoxicación etílica. El consumo excesivo episódico consiste en episodios relativamente breves que se producen al menos algunas veces al año. Pueden durar varios días o semanas (véase consumo intensivo de alcohol “binge drinking”). El consumo excesivo habitual consiste en el consumo regular de cantidades de alcohol lo bastante grandes como para perjudicar la salud de la persona o el orden social.

– Consumo experimental (experimental use) En general, las primeras veces que se consume una droga determinada (a veces incluye el tabaco o el alcohol). El término se refiere en ocasiones a un consumo extremadamente infrecuente o inconstante.

– Dependencia (dependence) (F1x.2) En sentido general, estado de necesitar o depender de algo o de alguien, ya sea como apoyo, para funcionar o para sobrevivir. Aplicado al alcohol y otras drogas, el término implica una necesidad de consumir dosis repetidas de la droga para encontrarse bien o para no sentirse mal. En el DSM-III-R, la dependencia se define como un grupo de síntomas cognitivos, fisiológicos y del comportamiento que indican que una persona presenta un deterioro del control sobre el consumo de la sustancia psicoactiva y que sigue consumiéndola a pesar de las consecuencias adversas. Equivale, más o menos, al síndrome de dependencia recogido en la CIE-10 (ICD-10). En el contexto de la CIE-10 (ICD-10), el término dependencia podría referirse en general a cualquiera de los componentes del síndrome. Este término se intercambia a menudo con el de adicción y alcoholismo.

– Sustancia Psicoactiva o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS)

3 11. REFERENCIAS

CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA. (MAYO de 2020).

ACUERDO N° 010 DE 2020. *PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA "TRABAJANDO UNIDOS POR CASTILLA LA NUEVA 2020-2023"*. CASTILLA LA NUEVA, META, COLOMBIA.

<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>

<https://convivir-comprender-transformar.com/wp-content/uploads/2012/08/Maturana-Romesin-H-El-Sentido-De-Lo-Humano.pdf>

Dirección Promoción y Prevención Área Poblaciones y Desarrollo Grupo Convivencia Social y Ciudadanía. (2018). *Propuesta Metodológica para la revisión, ajuste o construcción participativa de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas: "Enrutados frente al consumo de sustancias psicoactivas –lícitas e ilícitas"*. Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD. (septiembre de 2013). Guía práctica para entender los derechos en salud y la atención integral de las personas que consumen sustancias psicoactivas. *EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA*. Bogotá, Colombia.

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (16 de enero de 2019). Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. *Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas*. Bogotá, Colombia.

Montes Mejía , A., Carolina Zapata, J., & Taborda, D. A. (2017). *Andrea Montes Mejía, Jenny Carolina Zapata y Diego Alejandro Taborda*.

ONU DC-O MS. (agosto de 2010). *Programa conjunto UNODC/O MS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia*. Obtenido de onudc.org:

https://www.unodc.org/docs/treatment/unodc_who_programme_brochure_spanish.pdf

Organizacion Panamericana de la Salud. (2021). *POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Manual para la planificación en el ámbito de la salud*. Washington, D.C.

PORTILLO, M. T. (2021). *ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MANEJO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES: CASO CÓRDOBA*. Medellin.

[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/obj- 1, 2,4](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/obj-1,2,4)

https://castillalanuevameta.micolombiadigital.gov.co/sites/castillalanuevameta/content/files/000976/48764_informe-secryd.pdf

https://castillalanuevameta.micolombiadigital.gov.co/sites/castillalanuevameta/content/files/001258/62892_informe-de-gestion-sec-salud.pdf

<https://www.castillalanueva-meta.gov.co/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion-y-balance-de-resultados-de-la-secretaria-596192>

https://castillalanuevameta.micolombiadigital.gov.co/sites/castillalanuevameta/content/files/001468/73363_informe-gobierno.pdf

<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v4n2/v4n2a6.pdf>

[Administración Pública - Qué es y por qué es importante \(economipedia.com\)](#)

<https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v4n2/v4n2a6.pdf>

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Situaci%C3%B3n-consumo.aspx>

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031052008-glosario%20drogas.pdf>